

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0154/26

VISTO:

La normativa vigente que establece y/o determina el recorrido destinado al tránsito de vehículos de transporte de cargas en la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de El Perdido se encuentra establecido un recorrido específico para el ingreso, circulación y egreso de vehículos de transporte de cargas, particularmente aquellos que se dirigen hacia las plantas y establecimientos ubicados en dicha localidad, según ordenanza 3150/11.

Que dicho recorrido tiene por objeto ordenar la circulación del tránsito pesado, procurando compatibilizar el desarrollo de las actividades productivas con la seguridad vial y la adecuada convivencia con el tránsito vehicular y peatonal.

Que, pese a encontrarse determinado el recorrido correspondiente al tránsito de camiones, actualmente la misma no cuenta con la señalización suficiente que permita a los conductores identificar de manera clara e inequívoca las vías por las cuales deben circular para acceder a los establecimientos correspondientes.

Que la falta de señalización puede generar desorientación entre los transportistas, favoreciendo la circulación de vehículos de gran porte por calles que no se encuentran contempladas dentro del recorrido establecido.

Que la correcta señalización del recorrido destinado al tránsito pesado constituye una medida sencilla y necesaria para facilitar el cumplimiento de la normativa vigente, mejorar el ordenamiento del tránsito y contribuir a la seguridad de vecinos, peatones y demás usuarios de la vía pública.

Que resulta conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a colocar la señalización vial necesaria a lo largo del recorrido establecido para el tránsito de camiones en la localidad de El Perdido.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante promover acciones tendientes a mejorar la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito en las distintas localidades del Partido de Coronel Dorrego.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área ===== correspondiente, proceda a la colocación y/o refuerzo de la señalización vial que indique el recorrido establecido para el ingreso, circulación y egreso de vehículos de transporte de cargas en la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, delimitados en la Ordenanza N° 3150/11.-

ARTÍCULO 2º) Establecer que la señalización deberá permitir a los conductores identificar de ===== manera clara y visible el recorrido habilitado para el tránsito de camiones, especialmente en los puntos de ingreso a la localidad, intersecciones y demás sectores donde resulte necesario orientar la circulación hacia los establecimientos correspondientes.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0055/26